



R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Juventud, con fundamento en los Artículos 26 inciso d) fracciones II, VIII y IX, 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, estudiamos y analizamos la propuesta referente a la emisión de la Convocatoria para hacer entrega de la **Medalla al Mérito "Juventud Regia", Edición 2009**; por lo que presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece atribuciones a los Ayuntamientos en cuanto al fomento de actividades relativas a la promoción de valores cívicos de los habitantes de sus respectivas jurisdicciones.
- II. Que el R. Ayuntamiento aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de julio de 2007, la creación de la Medalla al Mérito "Juventud Regia", con el propósito de recompensar la labor de los jóvenes vecinos que se destaquen por sus actividades en las áreas culturales, artísticas, educativas, humanitarias, de labor social, deportivas, recreativas y cívicas.
- III. Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, en su Eje Rector 5 "Gobierno Humano, con oportunidades educativas, culturales, deportivas y de desarrollo" contempla como objetivo el contar con jóvenes regiomontanos sanos y con oportunidades de desarrollo, a través del desarrollo de programas y actividades que ofrezcan a los jóvenes espacios para fomentar sus valores, actividades emprendedoras, formando así líderes en nuestra comunidad.
- IV. Que en concordancia a lo antes mencionado, cada año la Comisión de Juventud se da a la tarea de estudiar, y en su caso actualizar las Bases Generales para la entrega de la Medalla al Mérito "Juventud Regia", con la finalidad de permitir al mayor número de jóvenes el responder a la respectiva convocatoria.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Juventud del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se publique la Convocatoria de la Medalla al Mérito "Juventud Regia", Edición 2009, de conformidad a los términos expuestos en las Bases Generales para la entrega de la Medalla al Mérito "Juventud Regia" en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en un periódico local de mayor circulación de la ciudad de Monterrey.

SEGUNDO.- Presentándose los candidatos, y que los mismos hayan acreditado los requisitos de las Bases respectivas, se celebre Sesión Solemne dentro de la primer quincena del mes de agosto del presente año, para la entrega de la referida medalla a los ciudadanos que, por sus logros, así lo hayan ameritado.



**R. AYUNTAMIENTO DE LA
CIUDAD DE MONTERREY**

TERCERO.- Para su mayor difusión, publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo difúndase en la página oficial en Internet del Gobierno Municipal: www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 17 de junio de 2009.
Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Juventud del Municipio de Monterrey.

REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA
PRESIDENTE
rúbrica

REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA
SECRETARIO
rúbrica

REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ
VOCAL
rúbrica

REGIDORA JOVITA MORÍN FLORES
VOCAL
rúbrica

REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES
VOCAL
rúbrica